



5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 229 34 00 al 07 www.auditoriapuebla.gob.mx

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 13 de junio de 2013

Número de solicitud: 89/2013

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal: C.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

Respuesta Auditoría Superior del Estado de Puebla: "Buenas noches! Solicito también el estado que guarda la cuanta pública del presidente municipal de Tecamachalco C. Rubén Jesús Balcázar Juárez. El periodo al que me refiero es del 15 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. Si existiesen observaciones por parte del Orfis señalar por cuánto es el monto que no se ha podido comprobar. Muchas gracias!"

Al respecto, le informo que:

La cuenta pública relativa al periodo comprendido del 15 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 no ha sido dictaminada por la Comisión Inspectora del H. Congreso del Estado de Puebla, por lo que, con fundamento en el artículo 33 fracciones XIII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que consideran que es información reservada la contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de fiscalización hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes y, la que por disposición expresa de una ley sea considerada como reservada, así como en estricto apego al artículo 115 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, que establece que los servidores públicos de esta Entidad Fiscalizadora debemos guardar reserva de los datos, documentos, actuaciones y observaciones que se formulen, hasta que se entreguen los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, no es posible para esta autoridad, proporcionar la información solicitada, por ser reservada mediante Acuerdo de Clasificación.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Suplente de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Puebla, Licenciada Irma Méndez Rojas.

Firma del (de la) Suplente/Titular de la UAAI